



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 5.735 /

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-67-L116
"Adquisición de Leña para Establecimientos
Educativos de Laja".-

LAJA, 03 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 03/08/2016, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente a la licitación ID 3736-67-L116, correspondiente a "Adquisición de Leña para Establecimientos Educativos de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 5.523 de fecha 28/07/2016, que establece comisión evaluadora y periodo de vigencia de licitación pública ID 3736-67-L116;
- 3.- D.A. N° 5.394 de fecha 25/07/2016, que aprueba Bases Administrativas y autoriza licitación pública de "Adquisición de Leña para Establecimientos Educativos de Laja";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0102 de fecha 21/07/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 473 de fecha 21/07/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** la licitación ID 3736-67-L116, correspondiente a "Adquisición de Leña para Establecimientos Educativos de Laja", a, JUAN OLEGARIO RIVAS ELGUETA RUT , por un monto total de \$402.339.- (cuatrocientos dos mil trescientos treinta y nueve pesos) IVA incluido y plazo de entrega de 2 días corridos.
- 2.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto con imputación a la cuenta 1140501 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)